

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 8

Fecha: 15 de MAYO de 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO

X

CONVENIO

Contrato número: 1.330.19.13-3785 de 15 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006896 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102620 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropiaaciones: ITEM 1: 121000/1159/2-320202008/3533004050040000/PI35-102472/1/2/01/13:

ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/Gestión integral del Cambio/REALIZARELSEGUIMIE

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente

LÍNEA DE ACCIÓN: N/A

PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA 3300405 - Gestión integral del Cambio Climático

META DE RESULTADO MR33004– INVERTIR AL MENOS 2% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EN ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y RESILIENCIA EN RUTA A LA DESCARBONIZACIÓN

META DE PRODUCTO: MP3300405013206003– COFINANCIAR 10 PILOTOS CON ACCIONES DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO QUE GARANTICE LA RESILIENCIA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA EN EL PERIODO DE GOBIERNO

OBJETIVO PRINCIPAL: Implementar acciones de mitigación y adaptación a la gestión integral del cambio climático en el Valle del Cauca

OBJETIVO ESPECÍFICO: Incrementar la cofinanciación de acciones comunitarias con resiliencia al cambio climático

ELEMENTO PEP: PI35-102472/1/2/01/13 Realizar el seguimiento Y evaluación de 1os pilotos de mitigación y adaptación al cambio climático objeto de implementación

Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO – VALLE EN RUTA A LA DESCARBONIZACIÓN Y RESILIENCIA.

Supervisor: NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
C.C. 31.574.698; Teléfono: 3152641974

Contratista: JUAN CARLOS MORENO BENAVIDES
Ubicación: CALI
C.C.1.061.688.245; Teléfono: 3122404916

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 2 de 8

OBJETIVO DEL INFORME

Este Informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en MAYO DE 2026 por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante MAYO DE 2026 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Apoyar el desarrollo, consolidación, monitoreo y seguimiento establecido en la Ordenanza 630 de 2023 por la cual se adopta el PIGCCT. 2. Articular a los actores del departamento para la identificación de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. 3. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera su apoyo, según como sea direccionado por la supervisión y en el marco del proyecto objetivo del contrato. 4. Participar en la implementación de la Política Pública Integral para los Pueblos Indígenas en el Valle del Cauca. Elaborar el informe de participación y presentar los soportes correspondientes. 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de MAYO DE 2026: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100% 83,33%
Otras consideraciones	Sin novedad	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 3 de 8

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
--	-------------------	-------------

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN:

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Apoyar el desarrollo, consolidación, monitoreo y seguimiento establecido en la Ordenanza 630 de 2023 por la cual se adopta el PIGCCT. 2. Articular a los actores del departamento para la identificación de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático. 3. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera su apoyo, según como sea direccionado por la supervisión y en el marco del proyecto objetivo del contrato. 4. Participar en la implementación de la Política Pública Integral para los Pueblos Indígenas en el Valle del Cauca. Elaborar el informe de participación y presentar los soportes correspondientes. 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ACTIVIDAD 1. Apoyar el desarrollo, consolidación, monitoreo y seguimiento establecido en la Ordenanza 630 de 2023 por la cual se adopta el PIGCCT.

- Apoyó en la mesa de trabajo liderada por la Subdirección de Desarrollo Sostenible, en articulación con el equipo de Planeación y líderes de ordenanzas, con el propósito de evaluar la alineación de las políticas públicas frente al Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT) y los requerimientos de la Circular 163. Durante la sesión, se definieron los criterios técnicos y las variables de la matriz de reporte, estableciendo que la información será consolidada a partir de los informes de ejecución de proyectos de la vigencia 2025.
- Apoyó técnicamente la revisión y evaluación de la información consolidada por las Secretarías de Turismo, Agricultura, Infraestructura y Vivienda en la matriz de reporte del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT). Como resultado de las mesas de trabajo intersectoriales, se socializó la importancia de institucionalizar el reporte con una periodicidad semestral, orientada a fortalecer el seguimiento y asegurar una adecuada implementación de las medidas.
- Sistematizó la información técnica y operativa en la matriz de producto bajo los lineamientos de la Circular 163, con el fin de consolidar el reporte de avances del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial (PIGCCT). Esta gestión incluyó la validación de los indicadores de resultado, el registro detallado de los avances físicos y la verificación de la alineación de las actividades sectoriales con las metas climáticas establecidas.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 8

ACTIVIDAD 2. Articular a los actores del departamento para la identificación de las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

- Articuló, en coordinación con la CVC y las administraciones municipales de la jurisdicción, la jornada presencial de socialización de los lineamientos técnicos para el cumplimiento de la Ley 2173 de 2021. El encuentro permitió conocer el estado de avance de los municipios en la obligación de establecer las denominadas "Áreas de Vida" y promover la restauración ecológica mediante la creación de bosques. Durante la sesión, se validaron los criterios técnicos para la siembra de un mínimo de dos (2) árboles por cada empleado de las medianas y grandes empresas, fortaleciendo la responsabilidad civil ambiental y el compromiso de los entes territoriales. Finalmente, se facilitó un espacio para compartir experiencias desde el territorio, orientadas a consolidar la conciencia ambiental y la ejecución efectiva de la normativa vigente en la región.
- Articuló en conjunto con la Alcaldía de Candelaria, la mesa de trabajo orientada a la socialización de las medidas de mitigación implementadas por el sector empresarial y el análisis de los indicadores de calidad del aire en la zona de influencia. Durante el espacio, se evaluaron las gestiones adelantadas por la comunidad ante los entes territoriales y se revisaron los avances en el control de impactos ambientales derivados de olores ofensivos.

ACTIVIDAD 3. Acompañar, apoyar y representar a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca ante las diferentes mesas de trabajo y eventos en los que se requiera su apoyo, según como sea direccionado por la supervisión y en el marco del proyecto objetivo del contrato.

- Acompañó la mesa técnica convocada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SADS), orientada al análisis de los nuevos lineamientos para la formulación y actualización de proyectos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI). La jornada se centró en fortalecer los criterios de regionalización y caracterización poblacional del departamento del Valle del Cauca, asegurando que la inversión pública responda a las realidades territoriales. Como resultado, se estableció la directriz de identificar y priorizar aquellos proyectos que permiten una actualización mensual en el registro de la población beneficiada, optimizando así el seguimiento al impacto social y la ejecución de las metas sectoriales.
- Acompañó y apoyó la mesa de trabajo de consolidación de indicadores de Calidad del Aire, Negocios Verdes y Biodiversidad, con el objetivo de garantizar el cargue de información en el Visor y Observatorio de la Gobernación bajo la política de Datos Abiertos. Como resultado de esta gestión, se definieron los flujos de información mensual con los equipos técnicos de la SADS y la CVC, específicamente a través de los componentes de cambio climático y negocios verdes validados. Esta labor asegura la disponibilidad de datos actualizados para la comunidad y fortalece la transparencia en la gestión de la información ambiental del territorio.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 5 de 8

ACTIVIDAD 4. Participar en la implementación de la Política Pública Integral para los pueblos indígenas en el Valle del Cauca.

- Participó y dió continuidad activamente en la formulación técnica y redacción del documento de justificación para el proyecto de intervención integral dirigido a comunidades indígenas y comunidades negras. Esta labor permitió estructurar los fundamentos técnicos y sociales que respaldan la necesidad de la iniciativa, integrando un enfoque diferencial en la gestión territorial. Asimismo, se lideró la proyección de la hoja de ruta para la vigencia 2026, definiendo el cronograma de actividades estratégicas necesarias tanto para el lanzamiento de nuevos componentes como para garantizar la continuidad de los procesos en ejecución. Con esta gestión, se asegura una planificación coherente con las realidades de los territorios étnicos, facilitando la movilización de recursos y el cumplimiento de las metas institucionales de desarrollo sostenible y equidad social.

ACTIVIDAD 5. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

- Estructuró y consolidó el informe ejecutivo dirigido a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en el marco de la Auditoría Guía Territorial 4.0, con el objetivo de socializar los resultados de la gestión y las evidencias técnicas del programa de asistencia técnica y articulación institucional. El documento detalla el cumplimiento de la política climática regional a través de la implementación del PIGCCT (Ordenanza 630 de 2023) y la metodología de reporte coordinada con las Secretarías de Agricultura, Vivienda, Infraestructura y Turismo. Asimismo, se sistematizaron los medios de verificación de las mesas técnicas adelantadas con 17 municipios y la ejecución de contratos estratégicos de mitigación y adaptación, garantizando la trazabilidad de los compromisos institucionales y la transparencia en la administración de los recursos públicos destinados a la resiliencia territorial.
- Articuló la sesión técnica de revisión y validación de los insumos destinados a atender la Auditoría Financiera y de Gestión de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, bajo los lineamientos de la Guía Territorial 4.0. Durante la jornada, se proyectó la respuesta al cuestionario técnico de la vigencia 2025, sustentando la adquisición de predios de importancia estratégica en Tuluá y Buga, la georreferenciación de 29 áreas de interés hídrico (más de 2.200 hectáreas) y los avances en acuerdos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) en los municipios de Guacarí y Ginebra.
- Participó en la jornada técnica convocada por el IDEAM para la socialización del informe sobre el estado del ambiente en Colombia durante la vigencia 2026. Durante el evento, se analizaron las tendencias nacionales en materia de deforestación, calidad hídrica y variabilidad climática, proporcionando un marco de referencia actualizado para la gestión ambiental territorial. Esta actividad permitió fortalecer el sustento técnico de los reportes de avance del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT), asegurando que las metas de adaptación y mitigación del departamento, enmarcadas en la Ordenanza 630 de 2023, se encuentren

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 6 de 8

alineadas con los indicadores nacionales y los desafíos ambientales identificados por la autoridad meteorológica y ambiental del país.

- Participó en la jornada de capacitación técnica relacionada con la Circular 160 de Planeación, orientada a fortalecer los procesos de reporte y seguimiento de las metas sectoriales. Durante el espacio, se revisaron los criterios para el cargue de evidencias y la correcta alineación de las medidas del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial (PIGCCT) en el marco de la Ordenanza 630 de 2023.
- Participó de la reunión convocada por MADS orientada a socializar las iniciativas estratégicas que adelanta la Gobernación del Valle del Cauca en materia de adaptación al cambio climático. Durante la jornada, se presentaron los avances en proyectos de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE), con especial énfasis en las acciones de restauración costera y otras experiencias territoriales relevantes para la resiliencia climática.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondiente a la cuota número CINCO (5), el/la contratista realizó el pago de la planilla No. 1080955524 y comprobante/autorización/CUS No. 278809507, del mes de ABRIL de 2026, se encuentra afiliado a EPS (SURA), Pensión (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 7 de 8

INFORME FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$24.000.000	CUOTA 1	ENERO	4.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	FEBRERO	4.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0	CUOTA 3	MARZO	4.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$0	CUOTA 4	ABRIL	4.000.000	PAGADA
Valor Total del Contrato	\$24.000.000				
Valor pagado	\$16.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$4.000.000				
Valor total ejecutado	\$20.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$4.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
 - Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
 - Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
 - Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
 - Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
 - Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código FO-M9-P2-02
		Versión 02
		Fecha de Aprobación 17/06/2019
		Página 8 de 8

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

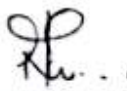
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe 16 De JUNIO De 2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

15	días del mes de	MAYO	de	2026
----	-----------------	------	----	------


NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ
 Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
 C.C. 31.574.698
 SUPERVISOR(A)

